

Certificado de Ingresos y Retenciones para Personas Naturales Empleados Año Gravable 2015



220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario							
	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. D	V. 7. Primer apellido 8. Segu	ndo apellido	9. Primer nombre	10. 0	Otros nombres	
dor	, ,		•				
Retenedor	11. Razón social						
Re	11. Nazon 500iai						
ଷ୍ଟି 24. Tipo de 25. Número de Identificación Apellidos y nombres							
Empleado	documento 25. Numero de identificación						
ᇤ							
	Dpto. Municipio						
30. DE: AAAA MM DD 31. A: AAAA MM DD AAAA MM DD AAAA MM DD AAAA MM DD							
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan							
Concepto de los Ingresos						Valor	
Pagos al empleado (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)					37		
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período					38		
Gastos de representación					39		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez					40		
Otros ingresos como empleado					41		
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 41)					42		
Concepto de los aportes						Valor	
Apo	rtes obligatorios por salud				43		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional					44		
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.					45		
Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado					46		
Nombre del pagador o agente retenedor					40		
Nonibre del pagador o agente reteriedor							
Datos a cargo del empleado							
	Concepto de otro	s ingresos		Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos 47					54		
Honorarios, comisiones y servicios 48					55		
Intereses y rendimientos financieros 49					56		
Enajenación de activos fijos 50					57		
Loterías, rifas, apuestas y similares 51					58		
Otros 52					59		
	iles: (Valor recibido: Sume 47 a 52), (Valor reter	ido: Sume 54 a 59)	53		60		
	Il retenciones año gravable 2015 (Sume 46 + 60)		33		61		
Item 62. Identificación de los bienes poseídos					V	63. Valor Patrimonial	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
De	udas vigentes a 31 de Diciembre de 2015				64		
		personas dependientes de acuerdo			ito Tributario		
Item	65. C.C. o NIT	66. Apel	idos y Nombres	3		67. Parentesco	
1							
2							
3							
4							
Cor	tifico que durante el año gravable de 2015:			Fi	irma del emplead	lo	
	unco que durante el ano gravable de 2015. Vil patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quiniel	ntas (4.500) UVT (\$127.256.000).					
No fui responsable del impuesto sobre las ventas.							
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$39.591.000).							

Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientas (2.800) UVT (\$79.181.000).
 Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientas (2.800) UVT (\$79.181.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2015.

6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$127.256.000).

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA PERSONAS NATURALES EMPLEADOS AÑO GRAVABLE 2015

Importante: Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos a empleados.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Unico Tributario - RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser

a los informacios en el registro Unico indutario - ROT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro. Si eventualmente usted requiere verificar los códigos para el diligenciamiento de algunas casillas, puede consultarios en nuestra página web, en la siguiente dirección: http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/formularios/html

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicades en acráficar a la úmero de parille.

indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el empleado deben ser aproximados al múltiplo de mil (1000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

- Número de formulario. Diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o
- urídica que expide la certificación. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al agente retenedor por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Unico Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos,

- hoja principal del último Registro Unico Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

 DV.: Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Digito de Verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.

 Primer apellido: Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

 Segundo apellido: Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificación.
- Primer nombre: Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.
- principal del ultimo RUI actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

 10. Otros nombres: Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de expedir el certificado.

 11. Razón social: Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado. Cuando quien emita el certificado sea una persona natural, no debe diligenciar esta casilla.

Datos del empleado

- 24. Tipo de documento. Escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento
 - identificación del empleado, a saber:
 Tarjeta de identidad 22. Cédula de extranjería
 Cédula de ciudadanía 31. NIT
 Tarjeta de extranjería 41. Pasaporte
- 25. Número de identificación: Escriba el número de identificación del empleado tal como figura en el documento de identidad.

Apellidos y nombres

- Primer apellido: Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación. Segundo apellido: Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación. Primer nombre: Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación. Otros nombres: Escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento
- 30. Período de la certificación, DE: Escriba en su orden el año, mes, día, en que inicia el período
- Período de la certificación, A: Escriba en su orden el año, mes, día, en que termina el período
- Fecha de expedición: Escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado. Lugar donde se practicó la retención: Escriba el lugar (Ciudad/municipio) donde efectuó la
- retención.

 Cód. Dpto.: Escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectúe la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE. Puede consultar en las cartillas de instrucciones y en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co /servicios /formularios /formularios en structivos

 Cód. Ciudad/Municipio. Escriba el código correspondiente a la ciudad / municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipio" generadas por el DANE. Puede consultar en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co /servicios /formularios /formularios e instructivos

 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:
- 36.

Concepto de los ingresos

- 37. Pagos al empleado: Escriba el valor total de los pagos efectivamente realizados durante el período a toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan de la prestación de servicios de manera personal mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria. Igualmente, los pagos efectivamente realizados durante el período a toda persona natural residente en el país originados en la prestación de servicios personales, mediante el ejercicio de profesiones liberales, de servicios técnicos, que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, siempre y cuando sus ingresos correspondan en un porcentaje igual o superior al ochenta por ciento (80%) del ejercicio de dichas actividades.
 NOTA: Se entiende por empleado, toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.
 En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 38 a 41.
- Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período: El empleador que efectivamente haya pagado en el período al trabajador, las cesantías e intereses a las cesantías, debe incluir en esta casilla el valor correspondiente. Cuando el valor de la cesantías haya sido abonado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías, esta casilla debe diligenciarse en
- Gastos de representación: Escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al empleado
- dastos de representación: Escinda el valor total de los pagos electuados en el período a empleado a título de gastos de representación.
 Pensiones de jubilación, vejez o invalidez: Escriba el valor de los pagos efectuados al empleado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
 Otros ingresos como empleado: Escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
 Total ingresos brutos: Registre el resultado de sumar los valores de las casillas 37 a 41.

Concepto de los aportes

- Aportes obligatorios por salud: Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.

 Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional.
- obligatorios de persiones y iondo de soliciaridad persional.

 Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC: Escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones y a entidades como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.
- 46. Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado: Escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente practicadas al empleado en el período.

Nombre del pagador o agente retenedor: Persona que certifica que los datos consignados son verdaderos, que no existe ningún otro pago o compensación a favor del empleado por el periodo a que se refiere el certificado y que los pagos y retenciones enunciados se han realizado de conformidad con las normas pertinentes

Datos a cargo del empleado

Importante: Esta sección solo debe ser diligenciada por aquellos empleados que no están obligados a declarar impuesto sobre la renta y complementarios, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

Sección: Concepto de otros ingresos

- Nota: En esta sección la columna correspondiente a "Valor recibido" (Casillas 47 a 52) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor retenido" (Casillas 54 a 59), según las indicaciones dadas para cada casilla.
- 47. y 54. Arrendamientos: Escriba en la casilla 47 el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable 2015 por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, este monto debe registrarlo en la casilla 54.
 48. y 55. Honorarios comisiones y servicios: Si durante el año gravable 2015 usted percibió ingresos por honorarios, comisiones o servicios, registre en la casilla 48 el valor efectivamente recibido por los mismos, es decir, sin incluir el de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá llevar a la casilla 55.
 49. y 56. Intereses y rendimientos financieros: Registre en la casilla 49 el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante
- entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 56.

 50. y 57. Enajenación de activos fijos: Escriba en la casilla 50 el valor recibido por la venta en el período
- 50. y 57. Enajeñación de activos fijos: Escriba en la casilla 50 el valor recibido por la venta en el período de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercia, tales como casas, apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc. los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 57.
 51. y 58. Loterías, rifas, apuestas y similares: Registre en la casilla 51 el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 58.
 52. y 59. Otros: Registre en la casilla 52 el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser anotadas en la casilla 59.
 53. Totales: Registre en esta casilla 1s y suma de los valores recibidos, registrados en las casillas.

- 53. Totales: Registre en esta casilla la suma de los valores recibidos, registrados en las casillas
- 60. Totales: Registre en esta casilla la suma de los valores consignados en las casillas 54 a 59 correspondientes a retenciones por conceptos diferentes a las que le practicaron por pagos como empelado
- empelado.

 Total retenciones año gravable 2015: Registre el valor que obtenga de sumar las casillas 46 y 60.

 y 63. Sección: Identificación de los bienes poseídos y Valor patrimonial: Registre en los ítems 1 a 8 de la casilla 62 los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre de 2015 y en la casilla 63 el valor patrimonial de estos bienes, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depositos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (Muebles, inmuebles, vehículos, etc.).
- 64. Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2015: Registre en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre de 2015.

Sección: Identificación de las personas dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del Art 387 Estatuto Tributario.

- 65. C.C. o NIT: Registre en esta casilla la cédula de ciudadanía o el NIT de las personas que legalmente dependieron económicamente del empleado durante el período gravable 2015.
 66. Apellidos y nombres: Registre en esta casilla los apellidos y nombres de las personas que legalmente dependieron económicamente del empleado durante el período gravable 2015.
 67. Parentesco: Registre en esta casilla la clase de parentesco de las personas que legalmente dependieron económicamente del empleado durante el período gravable 2015.

Firma del empleado: Espacio destinado para la firma del empleado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "Certificado de Ingresos y Retenciones" diligenciado por el empleador y por el empleado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementarios de este.

Sección informativa

Empleados no obligados a declarar

No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios, los empleados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando respecto al año gravable 2015 cumplan los siguientes requisitos adicionales:

- Que el patrimonio bruto a 31 de Diciembre de 2015 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$127.256.000).

 Que el empleado no haya obtenido durante el año gravable 2015, ingresos brutos superiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$39.591.000).

 Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas en el régimen común y que los responsables pertenecientes al régimen simplificado no superen los topes de ingresos y/o patrimonio indicados. Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2015 no excedan de la suma dos mil ochocientas (2.800) UVT (\$79.181.000).

- 4.
- 5.
- Que el total de compras y consumos durante el año gravable 2015 no superen la suma de dos mil ochocientas (2.800) UVT (\$79.181.000).

 Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2015 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$\$127.256.000).

- a)
- Dentro de los ingresos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, se entienden incorporadas las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y muerte. (Art. 593 E.T., parágrafo 3). Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (E.T. Art. 593 Parágrafo 2) Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar producirán efecto legal. (Art. 6 E.T. Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta) El empleado deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiere.

El impuesto de los empleados no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta y compiementarios a cargo de los empleados no obligados a presentar declaración de renta y compiementarios es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2015 por todo concepto, las cuales constan en la casilla 61 "Total retenciones año gravable 2015" del presente certificado.

Los empleados pueden presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos.

Empleados obligados a declarar

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los empleados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementarios. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "Datos a cargo del empleado".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACION DE RENTA. LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRA EXIGIRLO.